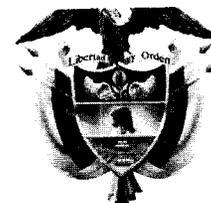




INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 270
01 de Octubre de 2015)

Por medio de la cual se autoriza pago a personal Docente Catedrático

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º. EL ESTATUTO DOCENTE Y ARTICULO 10º y 18º y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2008, aprobó el Estatuto Docente de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 73 establece que los profesores de Hora cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales;

Que el Decreto 1088 del 26 de mayo de 2015, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial

Que el Artículo 10º del Estatuto Docente, establece que los Docentes Catedráticos se podrán vincular mediante Resolución

Que dentro del Plan Estratégico de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR se cuenta con la estrategia de Ampliación de Cobertura Educativa para la presente vigencia

Que la Dirección de Unidad de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en aplicación a la estrategia del considerando anterior, estableció en el Municipio de Istmina Chocó el Programa de Auxiliar de Enfermería

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50315 del Rubro A-2-0-4-21-5 SERVICIOS DE CAPACITACION del 01 de octubre de 2015 para el correspondiente pago de los meses del 1 Octubre al 1 de Diciembre de 2015.

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de los siguientes valores, correspondientes Al asignación catedrática de los Docentes del Programa de Auxiliar de Enfermería en el Municipio de Istmina (Chocó)

NOMBRE	CEDULA	PROGRAMA	ASIGNATURA	VALOR HORA	No. de Horas Mensuales	VALOR TOTAL
ALBERTO JAVIER CARDONA	16582592	Técnico Auxiliar de Enfermería	Practica de Nivel 2-3	\$ 12.760	390	\$ 4.976.400
YURANI ANDREA MEJIA	67025526	Técnico Auxiliar de Enfermería	Practica de Nivel 2-3	\$ 12.760	468	\$ 5.971.680
AURA XIMENA MARTINEZ ARCILA	66926442	Técnico Auxiliar de Enfermería	Practica de Nivel 2-3	\$ 12.760	468	\$ 5.971.680

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE